

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
Uoc Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE LOS GENERADORES DE SENACSA - PLURIANUAL**
(versión 1)

ID de Licitación:

434765



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

06/10/2023

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	434765	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES DE SENACSA - PLURIANUAL
Convocante:	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	Categoría:	7 - Servicios Técnicos
Unidad de Contratación:	Uoc Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Sistema de Información de las Contrataciones Publicas	Fecha Límite de Consultas:	12/10/2023 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Dirección Operativa de Contrataciones - SENACSA Sede Central	Fecha de Entrega de Ofertas:	17/10/2023 08:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	Dirección Operativa de Contrataciones - SENACSA Sede Central	Fecha de Apertura de Ofertas:	17/10/2023 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. DAMARIS OCAMPO BYKOV	Cargo:	DIRECTORA DE CONTRATACIONES
Teléfono:	0217290015 int 1088	Correo Electrónico:	docampo@senacsa.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la

fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Hasta 1(un) día hábil antes de la fecha tope de consulta

Lugar: Sede Central del SENACSA - Ciencias Veterinarias 265 - San Lorenzo.

Hora: 08:00 hs a 12:00 hs

Procedimiento: Los interesados deberán comunicarse con el en cargo de la visita técnica al celular N° 0981835297

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Sr. Rubén Barrios

Participación:

Será obligatoria para la Sede Central del SENACSA

En el interior del país no será obligatoria

El encargado de la visita técnica será quien expida las constancias de la visita técnica.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada,

deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

- **Para el Mantenimiento Preventivo:** por un periodo de 30 (treinta) días calendarios. Si dentro de ese período surgiera algún desperfecto sobre las tareas realizadas, la empresa adjudicada tiene la obligación de reparar el desperfecto sin costo alguno para la convocante, dentro de un plazo de 1 (un) día hábil en Sede Central y 3 (tres) días hábiles en el Interior del País, a partir de la notificación de falla o rechazo.
- **Para el Mantenimiento Correctivo:** por un periodo de 6 (seis) meses. Si dentro de ese período surgiera algún desperfecto sobre las tareas realizadas, la empresa adjudicada tiene la obligación de reparar el desperfecto sin costo alguno para la convocante, dentro de un plazo de 1 (un) día hábil en Sede Central y 3 (tres) días hábiles en el Interior del País, a partir de la notificación de falla o rechazo.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
 8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
 9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
<ol style="list-style-type: none"> 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Contribuyente de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2020, 2021, 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2020, 2021, 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2020, 2021, 2022)

C) Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020, 2021, 2022)

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

A) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET

B) Formulario 501 (2020, 2021, 2022) IRE Simple

C) Formulario 515 (2020, 2021, 2022) IRP RSP

D) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo 3 (tres) años.
2. Demostrar la experiencia en el servicio objeto de la presente licitación, con contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, dentro de los: tres (3) últimos años. (2020, 2021, 2022) podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50% del monto máximo establecido, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-
2. Copias de contratos y/o facturaciones en el servicio objeto de la presente licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, dentro de los: tres (3) últimos años. (2020, 2021, 2022) podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50% del monto máximo establecido, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El Oferente debe poseer un Plantel Técnico propuesto para la prestación del servicio durante la ejecución del Contrato que deberá incluir:
 - 1 (un) Profesional INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO, con Carnet de Electricista Categoría A de la ANDE, acompañado de documentaciones que acrediten las capacidades técnicas solicitadas, el mismo debe tener como mínimo 3 años de antigüedad en la Empresa, comprobable con la planilla de IPS (Planilla de Aporte Obrero Patronal al IPS).
 - 2 (dos) TÉCNICOS ELECTROMECAÁNICOS, con Carnet de Electricistas Categoría B de la ANDE y con certificación para realizar mantenimiento a Grupos Generadores con una antigüedad mínima de 3 años en la Empresa, comprobable con la planilla de IPS (Planilla de Aporte Obrero Patronal al IPS).
 - 1 (UN) TÉCNICO EN SALUD OCUPACIONAL que se desempeñe como Supervisor de Seguridad, con Certificación de la Categoría A, expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad. El mismo debe contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en la Empresa, comprobable con la planilla de IPS (Planilla de aporte Obrero Patronal al IPS).
2. El Oferente debe demostrar que cuenta Taller Propio que indefectiblemente debe contar con todas las habilitaciones por Ley exigida, necesario para brindar los servicios de reparación de los equipos que no puedan ser reparado in situ, para ello debe acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2023, todas las habilitaciones deben estar a nombre del Oferente
3. Los Oferentes deberán acreditar que cuenta con al menos 4 (cuatro) vehículos propios o alquilados para el traslado de su Personal, herramientas y equipos, para realizar trabajos en simultáneo si fuere necesario, presentando copia de la cédula verde y habilitación al día de cada móvil.
4. El Oferente debe contar con las herramientas necesarias para la realización de los trabajos de reparación y mantenimiento de Grupos Generador.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Curriculum de los profesionales, para la prestación del servicio durante la ejecución del Contrato, los cuales deberán ser:

- 1 (un) Profesional INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO, con Carnet de Electricista Categoría A de la ANDE, acompañado de documentaciones que acrediten las capacidades técnicas solicitadas, el mismo debe tener como mínimo 3 años de antigüedad en la Empresa, comprobable con la planilla de IPS (Planilla de Aporte Obrero Patronal al IPS).
- 2 (dos) TÉCNICOS ELECTROMECAÁNICOS, con Carnet de Electricistas Categoría B de la ANDE y con certificación para realizar mantenimiento a Grupos Generadores con una antigüedad mínima de 3 años en la Empresa, comprobable con la planilla de IPS (Planilla de Aporte Obrero Patronal al IPS).
- 1 (UN) TÉCNICO EN SALUD OCUPACIONAL que se desempeñe como Supervisor de Seguridad, con Certificación de la Categoría A, expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad. El mismo debe contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en la Empresa, comprobable con la planilla de IPS (Planilla de aporte Obrero Patronal al IPS).

2. Documentos que demuestren que cuenta con Taller Propio y posee todas las habilitaciones por Ley exigida o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2023, todas las habilitaciones deben estar a nombre del Oferente

3. Declaración jurada de que cuenta con al menos 4 (cuatro) vehículos propios o alquilados para el traslado de su Personal, herramientas y equipos, para realizar trabajos en simultáneo si fuere necesario. Copia de la cédula verde y habilitación al día de cada móvil.

4. Declaración Jurada en la que manifiesta que cuenta con las herramientas necesarias para la realización de los trabajos de reparación y mantenimiento de Grupos Generador.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

1. Constancia de visita técnica (Sede Central) o declaración jurada (Interior del país) que conoce los estados de los generadores objeto de la presente contratación para la correcta ejecución de los trabajos requeridos
2. Las cotizaciones requeridas en forma impresa, deberán así mismo ser presentadas en formato electrónico (Excel) en un Disco Compacto o pen drive, al momento de la Apertura de sobres.

Criterios de evaluación en caso de consorcios:

En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:

- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.
- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera.
- En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, iguales en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

OBJETO

Estas especificaciones técnicas contemplan los servicios, procedimientos y condiciones que deberá cumplir el contratista para la prestación del servicio correspondiente a Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Grupos Generadores, ubicados en el predio del SENACSA en la y en las distintas localidades del interior del país, detallados en el **Anexo I Listado de Generadores SENACSA**.

Todos los requerimientos establecidos en estas especificaciones, deberán contemplar la mano de obra y los repuestos de las piezas a ser mantenidas, reparadas y/o cambiadas. Asimismo, estos repuestos deberán ser nuevos, sin uso y originales de cada marca.

Para los trabajos en el interior del país el oferente deberá considerar cotizar los ítems Transporte por KM (camioneta) para el Traslado de los técnicos, Transporte por Km (Servicio de Grúa), para el caso en el que sea necesario el traslado del generador y Mano de Obra por Servicio técnico para montaje en el interior del país por día (hasta un máximo de 2 técnicos). El punto de origen será la Sede Central del SENACSA, ubicada en la ciudad de San Lorenzo.

La fiscalización de los trabajos estará a cargo del personal técnico designado por la Administración del SENACSA.

Descripción del Servicio

[Servicios en la Sede Central del SENACSA](#)

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Una vez formalizado el contrato, la División Electromecánica y Refrigeración del SENACSA, solicitará a la empresa adjudicada un diagnóstico y posterior presupuesto de los trabajos requeridos. Una vez terminado el diagnóstico y emitido el presupuesto, la División Electromecánica y Refrigeración se encargará de aprobar dicho presupuesto para posteriormente emitir la correspondiente Orden de prestación de Servicio, para la realización del mantenimiento preventivo. Los trabajos realizados, contarán con una garantía de 30 (treinta) días. Si dentro de ese período surgiera algún desperfecto sobre las tareas realizadas, la empresa adjudicada tiene la obligación de reparar el desperfecto sin costo alguno para la convocante, dentro de un plazo máximo de 1 (un) día calendario.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Este mantenimiento es eventual. La División de Electromecánica y Refrigeración, en caso de alguna falla de algunos de los equipos, solicitará a la empresa adjudicada la verificación del equipo en cuestión para la emisión de un informe técnico, en base al cual elaborará el presupuesto respectivo. Emitido el Informe Técnico y el presupuesto, la División de Electromecánica y Refrigeración se encargará de aprobar dicho presupuesto, para posteriormente emitir la correspondiente Orden de Prestación de Servicio.

Para el mantenimiento correctivo (sustitución de piezas dañadas o por término de vida útil) todos los cambios se realizarán en presencia del personal técnico de SENACSA; en ningún caso se realizará la sustitución sin la autorización correspondiente, así también todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa Contratista podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel técnico del Departamento de Mantenimiento del SENACSA.

Los repuestos proveídos, deberán ser nuevos y de reciente fabricación, sin uso y originales de cada marca, con garantía. No se aceptarán bajo ninguna condición adaptaciones o reacondicionamientos; el suministro deberá ser completo en sí mismo, incluirá la totalidad de los equipos, materiales y mano de obra calificada.

La Contratista deberá mantener un Servicio de Urgencia 24 horas, los 7 días de la semana para atender con prontitud en cualquier horario, los reclamos o solicitudes de SENACSA, para lo cual deberá presentar nombre del encargado con números de teléfonos, correo electrónico, etc.

Servicios en el Interior del País

El funcionario responsable de la oficina del interior del país donde se encuentra el generador de energía eléctrica, solicitará por nota el mantenimiento preventivo y/o reparación del mismo por los conductos correspondientes.

Para los casos de Mantenimiento Preventivo, la División de Electromecánica y Refrigeración, dependiente del Dpto. de Mantenimiento del SENACSA, se encargará de coordinar con el contratista la realización del mantenimiento preventivo, de conformidad al programa de servicios adjudicado para el generador que necesite el servicio. Para el efecto, la contratista deberá prever todos los insumos necesarios de conformidad al Programa de Servicios adjudicado. La División de Electromecánica y Refrigeración emitirá la correspondiente Orden de Prestación de Servicio.

Para los casos de Reparaciones y/o Mantenimientos Correctivos, la División de Electromecánica y Refrigeración, dependiente del Dpto. de Mantenimiento del SENACSA, se encargará de coordinar con el contratista, quien deberá trasladarse hasta la localidad donde se encuentre el Generador a los efectos de realizar la verificación del equipo en cuestión para la emisión de un informe técnico, en base al cual elaborará el presupuesto respectivo. Para esta tarea la empresa contratista podrá designar 1 (uno) solo técnico, quien deberá tener la suficiente capacidad para determinar el inconveniente técnico.

Emitido el Informe Técnico y el presupuesto, la División de Electromecánica y Refrigeración se encargará de aprobar dicho presupuesto, para posteriormente emitir la correspondiente Orden de prestación de Servicio. Una vez recibida la Orden, la contratista deberá coordinar con personal del SENACSA el traslado hasta la oficina donde se encuentra el Generador para la realización de los trabajos. Para la realización de estos trabajos, la contratista podrá designar hasta un máximo de 2 (dos) técnicos.

Para el mantenimiento correctivo (sustitución de piezas dañadas o por término de vida útil) todos los cambios se realizarán en presencia del personal técnico de SENACSA; en ningún caso se realizará la sustitución sin la autorización correspondiente, así también todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa Contratista podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel técnico del Departamento de Mantenimiento del SENACSA.

Los repuestos proveídos, deberán ser nuevos y de reciente fabricación, sin uso y originales de cada marca, con garantía. No se aceptarán bajo ninguna condición adaptaciones o reacondicionamientos; el suministro deberá ser completo en sí mismo, incluirá la totalidad de los equipos, materiales y mano de obra calificada.

Responsabilidad de la Contratista

La contratista adjudicada será la responsable de proveer los Equipos de Protección Individual (EPI's) a los encargados realizar las labores del mantenimiento, las cuales incluyen mínimamente: Guantes de seguridad, cascos de seguridad, lentes de seguridad, protectores auditivos, botas con punta de acero e indumentaria adecuada acorde a las labores a ser realizadas; también así tendrán a disposición un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes menores.

En cuanto al área de trabajo, ésta será delimitada mediante elementos como cintas de advertencia y señalización, presentadas en colores llamativos (rojo, blanco, amarillo y/o negro) y/o conos de seguridad.

La empresa contratada es la única responsable, en caso de accidentes o cualquier inconveniente que pudiera surgir durante la ejecución de los trabajos, el SENACSA quedará eximida de dicha responsabilidad

TALLER PROPIO

Deberá contar con taller Propio que indefectiblemente debe contar con todas las habilitaciones por Ley exigida, necesario para brindar los servicios de reparación de los equipos que no puedan ser reparado in situ, para ello debe acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2023, todas las habilitaciones deben estar a nombre del Oferente, para demostrar que está legal y físicamente constituido y operando comercialmente. La Convocante considera de vital importancia estos requerimientos con consideraciones sociales, ambientales y económicas en total apego a una contratación pública sostenible, para velar por los intereses institucionales y a la vez promoviendo la formalización de los comercios sin perder de vista la necesidad institucional.

FLOTA DE VEHÍCULOS

Debido a que gran parte de los servicios deberán ser prestados en los lugares donde se encuentran las Bases de SENACSA, la empresa deberá contar con al menos 4 (cuatro) vehículos propios o alquilados para el traslado de su Personal, herramientas y equipos, para realizar trabajos en simultáneo si fuere necesario, presentando copia de la cédula verde y habilitación al día de cada móvil.

HERRAMIENTAS

Deberá contar con las herramientas necesarias para la realización de los trabajos de reparación y mantenimiento de Grupos Generador.

La empresa contratada es la única responsable, en caso de accidentes o cualquier inconveniente que pudiera surgir durante la ejecución de los trabajos, el SENACSA quedará eximida de dicha responsabilidad

COMPOSICIÓN DE PRECIOS

En los precios cotizados deberán estar incluidos todos los gastos de cualquier naturaleza referente al servicio objeto de esta Licitación, así como el mantenimiento, mano de obra, insumos o repuestos que sean necesarios. Impuestos y otros costos, el SENACSA no reconocerá ningún ajuste en los precios presentados en la planilla de cotización de precios, salvo por cláusulas de reajuste.

- ITEM DEL TRANSPORTE POR KM (CAMIONETA) (PARA DISTINTOS KVA) El transporte por km se computará ida y vuelta, a partir de la Sede Central del SENACSA (San Lorenzo) como origen para conteo de kilometraje. Si el servicio de transporte se realiza en el Departamento Central, el mismo no tendrá costo para el SENACSA
- ITEM DEL DEL TRANSPORTE DE GRUA (PARA DISTINTOS KVA) El transporte por km se computará ida y vuelta, a partir de la Sede Central del SENACSA (San Lorenzo) como origen para conteo de kilometraje.

ANEXO 1

GRUPOS GENERADORES SEDE CENTRAL

Ítem	Marca	Capacidad KVA	Ubicación	Departamento	Distancia Aproximada en Km
1	YANMAR	10	Central	Central	0 km
2	YANMAR	10	Central	Central	0 km
3	YANMAR	10	Central	Central	0 km
4	AKSA	110	PRESIDENCIA	Central	0 km
5	CUMMINS	135	Laboratorio de Residuos	Central	0 km
6	HYUNDAI	140	Bloque Nuevo Oficinas Administrativas	Central	0 km
7	GOTZE	200	UAPP, ALIMENTOS, NEW CASTLE	Central	0 km
8	CUMMINS	330	DIGELAB, Bioterio, Incinerador	Central	0 km
9	CUMMINS	330	Laboratorio de Bioseguridad	Central	0 km
10	GOTZE	344	DIGESIT	Central	0 km
11	AKSA	400	DIGECIPOA Y ALIMENTOS	Central	0 km
12	AKSA	412	TIC (dos bloques) DIGESETEC y SIGOR, RRHH, Dirección Financiera, Bloque UOC	Central	0 km
13	CUMMINS	550	DIGEAF, Comisión Interinstitucional, Contabilidad, Asesoría legal, Enfermería, Pañol Informático, Depósito, Patrimonio, RRHH, Talleres, Mantenimiento, Impresiones, Cantina, Biblioteca, entre otros.	Central	0 km
14	CATTERPILLAR	660	Laboratorio de Bioseguridad NSB2A Plus	Central	0 km
15	CATTERPILLAR	660	Laboratorio de Bioseguridad NSB2A Plus	Central	0 km
GRUPOS GENERADORES INTERIOR DEL PAÍS					
Ítem	Marca	Capacidad KVA	Ubicación	Departamento	Distancia Aproximada en Km
16	KIPOR	16	Mcal. Estigarribia	Boquerón	527 km
17	CUMMINS	30	Salto del Guaira	Canindeyú	415 km
18	GOTZE	30	Unidad Zonal de Villa Oliva	Ñeembucú	98 km

19	GOTZE	30	Yabebyry	Ñeembucú	275 km
20	HYUNDAI	30	Unidad Zonal de Quyyquyho	Paraguarí	162 km
21	CUMMINS	30	Unidad Zonal de Lima	San Pedro	256 km
22	GOTZE	30	U.Z. Vallemí	Concepción	572 km
23	GOTZE	32	Corpus Christi	Canindeyú	375 km
24	GOTZE	32	Fortín Caballero	Pte. Hayes	282 km
25	GOTZE	32	Tte. Esteban Martínez	Pte. Hayes	312 km
26	GOTZE	40	Cadete Pando	Pte. Hayes	207 km
27	GOTZE	40	Secretaría Gral. Bruguez	Pte. Hayes	195 km
28	GOTZE	40	U.Z. Tte. Irala Fernández.	Boquerón	387 km
29	CUMMINS	40	Filadelfia	Boquerón	459 km
30	HYUNDAI	45	Coordinación y U.Z. Villa Hayes	Pte. Hayes	33 km
31	CUMMINS	66	Loma Plata	Boquerón	446 km
32	THL	83	Estación de Aislamiento	Paraguarí	162 km
33	HYUNDAI	50	J. E. Estigarribia	Caaguazú	228 km

LISTA DE SERVICIOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS GENERADORES	
GRUPOS GENERADORES - SEDE CENTRAL	
Ítem	Descripción del bien
	Mantenimiento Preventivo de Grupo Generador Eléctrico de 10 KVA - Sede Central
1	Provisión de filtro de aceite - Generador de 10 KVA
2	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
3	Provisión de filtro de combustible - Generador de 10 KVA

4	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
5	Provisión de filtro de aire - Generador de 10 KVA
6	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
7	Provisión de filtro de líquido refrigerante - Generador de 10 KVA
8	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
9	Provisión de aceite 15W40, por litro - Generador de 10 KVA
10	Mano de obra por cambio - Generador de 10 KVA
11	Provisión de líquido refrigerante, por litro - Generador de 10 KVA
12	Mano de obra por cambio - Generador de 10 KVA
13	Limpieza de tanque de combustible - Generador de 10 KVA
14	Mantenimiento de las baterías de arranque (limpieza de bornes, llenado con agua destilada) - Generador de 10 KVA
15	Medición de Tensión, corriente, frecuencia, Reapriete de terminales, control de estado de conductores eléctricos, control de funcionamiento de arranque, alternador, cargador de baterías, limpieza del grupo generador, ajuste, control general de funcionamiento - Generador de 10 KVA
	Mantenimiento Correctivo de Grupo Generador Eléctrico de 10 KVA - Sede Central
16	Reparación de motor de arranque - Generador de 10 KVA
17	Reparación de alternador (cargador de batería) - Generador de 10 KVA
18	Provisión e instalación de cargador de batería - Generador de 10 KVA
19	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
20	Provisión de Bulbo de presión de aceite - Generador de 10 KVA
21	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
22	Provisión Bulbo de temperatura - Generador de 10 KVA

23	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
24	Provisión de Panel de control digital - Generador de 10 KVA
25	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
26	Reparación de Panel de control digital - Generador de 10 KVA
27	Provisión de Tablero de Transferencia Automática - Generador de 10 KVA
28	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
29	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores) - Generador de 10 KVA
30	Provisión de Medidor de nivel de combustible - Generador de 10 KVA
31	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
32	Provisión de electro parada - Generador de 10 KVA
33	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
34	Reparación de Radiador - Generador de 10 KVA
35	Provisión de calentador de camisas - Generador de 10 KVA
36	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
37	Provisión de pick up magnético - Generador de 10 KVA
38	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
39	Provisión de batería de 90 Ah - Generador de 10 KVA
40	Mano de obra por cambio - Generador de 10 KVA
41	Reparación general del motor (no incluye cigüeñal) - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación - Generador de 10 KVA
42	Reparación del generador - Rebobinado del Estator - Rebobinado del Rotor - Cambio de Rulemanes - Generador de 10 KVA
43	Provisión de contactor en el tablero de transferencia automática igual al instalado actualmente (unitario) - Generador de 10 KVA

44	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
45	Provisión de llave selectora - Generador de 10 KVA
46	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
47	Provisión de pulsador de parada de emergencia - Generador de 10 KVA
48	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
49	Provisión de Regulador Automático de Voltaje - Generador de 10 KVA
50	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
51	Provisión de diodo rotativo - Generador de 10 KVA
52	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
53	Mantenimiento de picos inyectoros - Generador de 10 KVA
54	Reparación de bomba inyectora - Generador de 10 KVA
55	Mantenimiento de bomba inyectora - Generador de 10 KVA
56	Provisión de correas - Generador de 10 KVA
57	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
58	Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores - Generador de 10 KVA
59	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
60	Provisión de ventilador de radiador - Generador de 10 KVA
61	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
62	Provisión de termostato - Generador de 10 KVA
63	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
64	Mantenimiento de bomba de combustible - Generador de 10 KVA
65	Provisión de radiador - Generador de 10 KVA

66	Mano de obra de instalación - Generador de 10 KVA
	Mantenimiento Preventivo de Grupo Generador Eléctrico de 110 KVA - Presidencia
67	Provisión de filtro de aceite - Generador de 110 KVA
68	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
69	Provisión de filtro de combustible - Generador de 110 KVA
70	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
71	Provisión de filtro de aire - Generador de 110 KVA
72	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
73	Provisión de filtro de líquido refrigerante - Generador de 110 KVA
74	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
75	Provisión de aceite 15W40, por litro - Generador de 110 KVA
76	Mano de obra por cambio - Generador de 110 KVA
77	Provisión de líquido refrigerante, por litro - Generador de 110 KVA
78	Mano de obra por cambio - Generador de 110 KVA
79	Limpieza de tanque de combustible - Generador de 110 KVA
80	Mantenimiento de las baterías de arranque (limpieza de bornes, llenado con agua destilada) - Generador de 110 KVA
81	Medición de Tensión, corriente, frecuencia, Reapriete de terminales, control de estado de conductores eléctricos, control de funcionamiento de arranque, alternador, cargador de baterías, limpieza del grupo generador, ajuste, control general de funcionamiento - Generador de 110 KVA
	Mantenimiento Correctivo de Grupo Generador Eléctrico de 110 KVA - Presidencia
82	Reparación de motor de arranque - Generador de 110 KVA
83	Reparación de alternador (cargador de batería) - Generador de 110 KVA

84	Provisión e instalación de cargador de batería - Generador de 110 KVA
85	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
86	Provisión de Bulbo de presión de aceite - Generador de 110 KVA
87	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
88	Provisión Bulbo de temperatura - Generador de 110 KVA
89	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
90	Provisión de Panel de control digital - Generador de 110 KVA
91	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
92	Reparación de Panel de control digital - Generador de 110 KVA
93	Provisión de Tablero de Transferencia Automática - Generador de 110 KVA
94	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
95	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores) - Generador de 110 KVA
96	Provisión de Medidor de nivel de combustible - Generador de 110 KVA
97	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
98	Provisión de electro parada - Generador de 110 KVA
99	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
100	Reparación de Radiador - Generador de 110 KVA
101	Provisión de calentador de camisas - Generador de 110 KVA
102	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
103	Provisión de pick up magnético - Generador de 110 KVA
104	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
105	Provisión de batería de 120 Ah - Generador de 110 KVA

106	Mano de obra por cambio - Generador de 110 KVA
107	Reparación general del motor (no incluye cigüeñal) - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación - Generador de 110 KVA
108	Reparación del generador -Rebobinado del Estator -Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes - Generador de 110 KVA
109	Provisión de contactor en el tablero de transferencia automática igual al instalado actualmente (unitario) - Generador de 110 KVA
110	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
111	Provisión de llave selectora - Generador de 110 KVA
112	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
113	Provisión de pulsador de parada de emergencia - Generador de 110 KVA
114	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
115	Provisión de Regulador Automático de Voltaje - Generador de 110 KVA
116	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
117	Provisión de diodo rotativo - Generador de 110 KVA
118	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
119	Mantenimiento de picos inyectores - Generador de 110 KVA
120	Reparación de bomba inyectora - Generador de 110 KVA
121	Mantenimiento de bomba inyectora - Generador de 110 KVA
122	Provisión de correas - Generador de 110 KVA
123	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
124	Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores - Generador de 110 KVA
125	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
126	Provisión de ventilador de radiador - Generador de 110 KVA

127	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
128	Provisión de termostato - Generador de 110 KVA
129	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
130	Mantenimiento de bomba de combustible - Generador de 110 KVA
131	Provisión de radiador - Generador de 110 KVA
132	Mano de obra de instalación - Generador de 110 KVA
Mantenimiento Preventivo de Grupo Generador Eléctrico de 135 - 140 KVA - Laboratorio de Residuos y Bloque Nuevo Oficinas Administrativas	
133	Provisión de filtro de aceite - Generador de 135 KVA
134	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
135	Provisión de filtro de combustible - Generador de 135 KVA
136	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
137	Provisión de filtro de aire - Generador de 135 KVA
138	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
139	Provisión de filtro de líquido refrigerante - Generador de 135 KVA
140	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
141	Provisión de aceite 15W40, por litro - Generador de 135 KVA
142	Mano de obra por cambio - Generador de 135 KVA
143	Provisión de líquido refrigerante, por litro - Generador de 135 KVA
144	Mano de obra por cambio - Generador de 135 KVA
145	Limpieza de tanque de combustible - Generador de 135 KVA
146	Mantenimiento de las baterías de arranque (limpieza de bornes, llenado con agua destilada) - Generador de 135 KVA

147	Medición de Tensión, corriente, frecuencia, Reapriete de terminales, control de estado de conductores eléctricos, control de funcionamiento de arranque, alternador, cargador de baterías , limpieza del grupo generador, ajuste, control general de funcionamiento - Generador de 135 KVA
	Mantenimiento Correctivo de Grupo Generador Eléctrico de 135 - 140 KVA - Laboratorio de Residuos y Bloque Nuevo Oficinas Administrativas
148	Reparación de motor de arranque - Generador de 135 KVA
149	Reparación de alternador (cargador de batería) - Generador de 135 KVA
150	Provisión e instalación de cargador de batería - Generador de 135 KVA
151	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
152	Provisión de Bulbo de presión de aceite - Generador de 135 KVA
153	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
154	Provisión Bulbo de temperatura - Generador de 135 KVA
155	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
156	Provisión de Panel de control digital - Generador de 135 KVA
157	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
158	Reparación de Panel de control digital - Generador de 135 KVA
159	Provisión de Tablero de Transferencia Automática - Generador de 135 KVA
160	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
161	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores) - Generador de 135 KVA
162	Provisión de Medidor de nivel de combustible - Generador de 135 KVA
163	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
164	Provisión de electro parada - Generador de 135 KVA
165	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA

166	Reparación de Radiador - Generador de 135 KVA
167	Provisión de calentador de camisas - Generador de 135 KVA
168	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
169	Provisión de pick up magnético - Generador de 135 KVA
170	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
171	Provisión de batería de 120 Ah - Generador de 135 KVA
172	Mano de obra por cambio - Generador de 135 KVA
173	Reparación general del motor (no incluye cigüeñal) - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación - Generador de 135 KVA
174	Reparación del generador -Rebobinado del Estator -Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes - Generador de 135 KVA
175	Provisión de contactor en el tablero de transferencia automática igual al instalado actualmente (unitario) - Generador de 135 KVA
176	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
177	Provisión de llave selectora - Generador de 135 KVA
178	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
179	Provisión de pulsador de parada de emergencia - Generador de 135 KVA
180	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
181	Provisión de Regulador Automático de Voltaje - Generador de 135 KVA
182	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
183	Provisión de diodo rotativo - Generador de 135 KVA
184	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
185	Mantenimiento de picos inyectores - Generador de 135 KVA
186	Reparación de bomba inyectora - Generador de 135 KVA

187	Mantenimiento de bomba inyectora - Generador de 135 KVA
188	Provisión de correas - Generador de 135 KVA
189	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
190	Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores - Generador de 135 KVA
191	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
192	Provisión de ventilador de radiador - Generador de 135 KVA
193	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
194	Provisión de termostato - Generador de 135 KVA
195	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
196	Mantenimiento de bomba de combustible - Generador de 135 KVA
197	Provisión de radiador - Generador de 135 KVA
198	Mano de obra de instalación - Generador de 135 KVA
Mantenimiento Preventivo de Grupo Generador Eléctrico de 200 KVA - Laboratorio de New Castle y UAPP	
199	Provisión de filtro de aceite - Generador de 200 KVA
200	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
201	Provisión de filtro de combustible - Generador de 200 KVA
202	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
203	Provisión de filtro de aire - Generador de 200 KVA
204	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
205	Provisión de filtro de líquido refrigerante - Generador de 200 KVA
206	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
207	Provisión de aceite 15W40, por litro - Generador de 200 KVA

208	Mano de obra por cambio - Generador de 200 KVA
209	Provisión de líquido refrigerante, por litro - Generador de 200 KVA
210	Mano de obra por cambio - Generador de 200 KVA
211	Limpieza de tanque de combustible - Generador de 200 KVA
212	Mantenimiento de las baterías de arranque (limpieza de bornes, llenado con agua destilada) - Generador de 200 KVA
213	Medición de Tensión, corriente, frecuencia, Reapriete de terminales, control de estado de conductores eléctricos, control de funcionamiento de arranque, alternador, cargador de baterías, limpieza del grupo generador, ajuste, control general de funcionamiento - Generador de 200 KVA
Mantenimiento Correctivo de Grupo Generador Eléctrico de 200 KVA - Laboratorio de New Castle y UAPP	
214	Reparación de motor de arranque - Generador de 200 KVA
215	Reparación de alternador (cargador de batería) - Generador de 200 KVA
216	Provisión e instalación de cargador de batería - Generador de 200 KVA
217	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
218	Provisión de Bulbo de presión de aceite - Generador de 200 KVA
219	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
220	Provisión Bulbo de temperatura - Generador de 200 KVA
221	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
222	Provisión de Panel de control digital - Generador de 200 KVA
223	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
224	Reparación de Panel de control digital - Generador de 200 KVA
225	Provisión de Tablero de Transferencia Automática - Generador de 200 KVA
226	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA

227	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores) - Generador de 200 KVA
228	Provisión de Medidor de nivel de combustible - Generador de 200 KVA
229	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
230	Provisión de electro parada - Generador de 200 KVA
231	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
232	Reparación de Radiador - Generador de 200 KVA
233	Provisión de calentador de camisas - Generador de 200 KVA
234	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
235	Provisión de pick up magnético - Generador de 200 KVA
236	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
237	Provisión de batería de 150 Ah - Generador de 200 KVA
238	Mano de obra por cambio - Generador de 200 KVA
239	Reparación general del motor (no incluye cigüeñal) - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación - Generador de 200 KVA
240	Reparación del generador -Rebobinado del Estator -Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes - Generador de 200 KVA
241	Provisión de contactor en el tablero de transferencia automática igual al instalado actualmente (unitario) - Generador de 200 KVA
242	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
243	Provisión de llave selectora - Generador de 200 KVA
244	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
245	Provisión de pulsador de parada de emergencia - Generador de 200 KVA
246	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
247	Provisión de Regulador Automático de Voltaje - Generador de 200 KVA

248	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
249	Provisión de diodo rotativo - Generador de 200 KVA
250	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
251	Mantenimiento de picos inyectores - Generador de 200 KVA
252	Reparación de bomba inyectora - Generador de 200 KVA
253	Mantenimiento de bomba inyectora - Generador de 200 KVA
254	Provisión de correas - Generador de 200 KVA
255	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
256	Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores - Generador de 200 KVA
257	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
258	Provisión de ventilador de radiador - Generador de 200 KVA
259	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
260	Provisión de termostato - Generador de 200 KVA
261	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
262	Mantenimiento de bomba de combustible - Generador de 200 KVA
263	Provisión de radiador - Generador de 200 KVA
264	Mano de obra de instalación - Generador de 200 KVA
Mantenimiento Preventivo de Grupo Generador Eléctrico de 330 KVA - DIGELAB, Bioseguridad	
265	Provisión de filtro de aceite - Generador de 330 KVA
266	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
267	Provisión de filtro de combustible - Generador de 330 KVA
268	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA

269	Provisión de filtro de aire - Generador de 330 KVA
270	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
271	Provisión de filtro de líquido refrigerante - Generador de 330 KVA
272	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
273	Provisión de aceite 15W40, por litro - Generador de 330 KVA
274	Mano de obra por cambio - Generador de 330 KVA
275	Provisión de líquido refrigerante, por litro - Generador de 330 KVA
276	Mano de obra por cambio - Generador de 330 KVA
277	Limpieza de tanque de combustible - Generador de 330 KVA
278	Mantenimiento de las baterías de arranque (limpieza de bornes, llenado con agua destilada) - Generador de 330 KVA
279	Medición de Tensión, corriente, frecuencia, Reapriete de terminales, control de estado de conductores eléctricos, control de funcionamiento de arranque, alternador, cargador de baterías, limpieza del grupo generador, ajuste, control general de funcionamiento - Generador de 330 KVA
Mantenimiento Correctivo de Grupo Generador Eléctrico de 330 KVA - DIGELAB, Bioseguridad	
280	Reparación de motor de arranque - Generador de 330 KVA
281	Reparación de alternador (cargador de batería) - Generador de 330 KVA
282	Provisión e instalación de cargador de batería - Generador de 330 KVA
283	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
284	Provisión de Bulbo de presión de aceite - Generador de 330 KVA
285	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
286	Provisión Bulbo de temperatura - Generador de 330 KVA
287	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA

288	Provisión de Panel de control digital - Generador de 330 KVA
289	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
290	Reparación de Panel de control digital - Generador de 330 KVA
291	Provisión de Tablero de Transferencia Automática - Generador de 330 KVA
292	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
293	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores) - Generador de 330 KVA
294	Provisión de Medidor de nivel de combustible - Generador de 330 KVA
295	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
296	Provisión de electro parada - Generador de 330 KVA
297	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
298	Reparación de Radiador - Generador de 330 KVA
299	Provisión de calentador de camisas - Generador de 330 KVA
300	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
301	Provisión de pick up magnético - Generador de 330 KVA
302	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
303	Provisión de batería de 150 Ah - Generador de 330 KVA
304	Mano de obra por cambio - Generador de 330 KVA
305	Reparación general del motor (no incluye cigüeñal) - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación - Generador de 330 KVA
306	Reparación del generador -Rebobinado del Estator -Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes - Generador de 330 KVA
307	Provisión de contactor en el tablero de transferencia automática igual al instalado actualmente (unitario) - Generador de 330 KVA
308	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA

309	Provisión de llave selectora - Generador de 330 KVA
310	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
311	Provisión de pulsador de parada de emergencia - Generador de 330 KVA
312	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
313	Provisión de Regulador Automático de Voltaje - Generador de 330 KVA
314	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
315	Provisión de diodo rotativo - Generador de 330 KVA
316	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
317	Mantenimiento de picos inyectores - Generador de 330 KVA
318	Reparación de bomba inyectora - Generador de 330 KVA
319	Mantenimiento de bomba inyectora - Generador de 330 KVA
320	Provisión de correas - Generador de 330 KVA
321	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
322	Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores - Generador de 330 KVA
323	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
324	Provisión de ventilador de radiador - Generador de 330 KVA
325	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
326	Provisión de termostato - Generador de 330 KVA
327	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA
328	Mantenimiento de bomba de combustible - Generador de 330 KVA
329	Provisión de radiador - Generador de 330 KVA
330	Mano de obra de instalación - Generador de 330 KVA

Mantenimiento Preventivo de Grupo Generador Eléctrico de 344 KVA - DIGESIT	
331	Provisión de filtro de aceite - Generador de 344 KVA
332	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
333	Provisión de filtro de combustible - Generador de 344 KVA
334	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
335	Provisión de filtro de aire - Generador de 344 KVA
336	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
337	Provisión de filtro de líquido refrigerante - Generador de 344 KVA
338	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
339	Provisión de aceite 15W40, por litro - Generador de 344 KVA
340	Mano de obra por cambio - Generador de 344 KVA
341	Provisión de líquido refrigerante, por litro - Generador de 344 KVA
342	Mano de obra por cambio - Generador de 344 KVA
343	Limpieza de tanque de combustible - Generador de 344 KVA
344	Mantenimiento de las baterías de arranque (limpieza de bornes, llenado con agua destilada) - Generador de 344 KVA
345	Medición de Tensión, corriente, frecuencia, Reapriete de terminales, control de estado de conductores eléctricos, control de funcionamiento de arranque, alternador, cargador de baterías, limpieza del grupo generador, ajuste, control general de funcionamiento - Generador de 344 KVA
Mantenimiento Correctivo de Grupo Generador Eléctrico de 344 KVA - DIGESIT	
346	Reparación de motor de arranque - Generador de 344 KVA
347	Reparación de alternador (cargador de batería) - Generador de 344 KVA
348	Provisión e instalación de cargador de batería - Generador de 344 KVA

349	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
350	Provisión de Bulbo de presión de aceite - Generador de 344 KVA
351	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
352	Provisión Bulbo de temperatura - Generador de 344 KVA
353	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
354	Provisión de Panel de control digital - Generador de 344 KVA
355	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
356	Reparación de Panel de control digital - Generador de 344 KVA
357	Provisión de Tablero de Transferencia Automática - Generador de 344 KVA
358	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
359	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores) - Generador de 344 KVA
360	Provisión de Medidor de nivel de combustible - Generador de 344 KVA
361	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
362	Provisión de electro parada - Generador de 344 KVA
363	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
364	Reparación de Radiador - Generador de 344 KVA
365	Provisión de calentador de camisas - Generador de 344 KVA
366	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
367	Provisión de pick up magnético - Generador de 344 KVA
368	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
369	Provisión de batería de 150 Ah - Generador de 344 KVA
370	Mano de obra por cambio - Generador de 344 KVA

371	Reparación general del motor (no incluye cigüeñal) - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación - Generador de 344 KVA
372	Reparación del generador -Rebobinado del Estator -Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes - Generador de 344 KVA
373	Provisión de contactor en el tablero de transferencia automática igual al instalado actualmente (unitario) - Generador de 344 KVA
374	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
375	Provisión de llave selectora - Generador de 344 KVA
376	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
377	Provisión de pulsador de parada de emergencia - Generador de 344 KVA
378	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
379	Provisión de Regulador Automático de Voltaje - Generador de 344 KVA
380	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
381	Provisión de diodo rotativo - Generador de 344 KVA
382	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
383	Mantenimiento de picos inyectores - Generador de 344 KVA
384	Reparación de bomba inyectora - Generador de 344 KVA
385	Mantenimiento de bomba inyectora - Generador de 344 KVA
386	Provisión de correas - Generador de 344 KVA
387	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
388	Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores - Generador de 344 KVA
389	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
390	Provisión de ventilador de radiador - Generador de 344 KVA
391	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA

392	Provisión de termostato - Generador de 344 KVA
393	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
394	Mantenimiento de bomba de combustible - Generador de 344 KVA
395	Provisión de radiador - Generador de 344 KVA
396	Mano de obra de instalación - Generador de 344 KVA
Mantenimiento Preventivo de Grupo Generador Eléctrico de 400 KVA - DIGECIPOA y Control de Alimentos	
397	Provisión de filtro de aceite - Generador de 400 KVA
398	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
399	Provisión de filtro de combustible - Generador de 400 KVA
400	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
401	Provisión de filtro de aire - Generador de 400 KVA
402	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
403	Provisión de filtro de líquido refrigerante - Generador de 400 KVA
404	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
405	Provisión de aceite 15W40, por litro - Generador de 400 KVA
406	Mano de obra por cambio - Generador de 400 KVA
407	Provisión de líquido refrigerante, por litro - Generador de 400 KVA
408	Mano de obra por cambio - Generador de 400 KVA
409	Limpieza de tanque de combustible - Generador de 400 KVA
410	Mantenimiento de las baterías de arranque (limpieza de bornes, llenado con agua destilada) - Generador de 400 KVA
411	Medición de Tensión, corriente, frecuencia, Reapriete de terminales, control de estado de conductores eléctricos, control de funcionamiento de arranque, alternador, cargador de baterías, limpieza del grupo generador, ajuste, control general de funcionamiento - Generador de 400 KVA

	Mantenimiento Correctivo de Grupo Generador Eléctrico de 400 KVA - DIGECIPOA y Control de Alimentos
412	Reparación de motor de arranque - Generador de 400 KVA
413	Reparación de alternador (cargador de batería) - Generador de 400 KVA
414	Provisión e instalación de cargador de batería - Generador de 400 KVA
415	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
416	Provisión de Bulbo de presión de aceite - Generador de 400 KVA
417	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
418	Provisión Bulbo de temperatura - Generador de 400 KVA
419	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
420	Provisión de Panel de control digital - Generador de 400 KVA
421	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
422	Reparación de Panel de control digital - Generador de 400 KVA
423	Provisión de Tablero de Transferencia Automática - Generador de 400 KVA
424	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
425	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores) - Generador de 400 KVA
426	Provisión de Medidor de nivel de combustible - Generador de 400 KVA
427	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
428	Provisión de electro parada - Generador de 400 KVA
429	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
430	Reparación de Radiador - Generador de 400 KVA
431	Provisión de calentador de camisas - Generador de 400 KVA

432	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
433	Provisión de pick up magnético - Generador de 400 KVA
434	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
435	Provisión de batería de 150 Ah - Generador de 400 KVA
436	Mano de obra por cambio - Generador de 400 KVA
437	Reparación general del motor (no incluye cigüeñal) - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación - Generador de 400 KVA
438	Reparación del generador -Rebobinado del Estator -Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes - Generador de 400 KVA
439	Provisión de contactor en el tablero de transferencia automática igual al instalado actualmente (unitario) - Generador de 400 KVA
440	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
441	Provisión de llave selectora - Generador de 400 KVA
442	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
443	Provisión de pulsador de parada de emergencia - Generador de 400 KVA
444	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
445	Provisión de Regulador Automático de Voltaje - Generador de 400 KVA
446	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
447	Provisión de diodo rotativo - Generador de 400 KVA
448	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
449	Mantenimiento de picos inyectoras - Generador de 400 KVA
450	Reparación de bomba inyectora - Generador de 400 KVA
451	Mantenimiento de bomba inyectora - Generador de 400 KVA
452	Provisión de correas - Generador de 400 KVA

453	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
454	Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores - Generador de 400 KVA
455	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
456	Provisión de ventilador de radiador - Generador de 400 KVA
457	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
458	Provisión de termostato - Generador de 400 KVA
459	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
460	Mantenimiento de bomba de combustible - Generador de 400 KVA
461	Provisión de radiador - Generador de 400 KVA
462	Mano de obra de instalación - Generador de 400 KVA
Mantenimiento Preventivo de Grupo Generador Eléctrico de 412 KVA - TICS, SIGOR, AD1 y AD2	
463	Provisión de filtro de aceite - Generador de 412 KVA
464	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
465	Provisión de filtro de combustible - Generador de 412 KVA
466	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
467	Provisión de filtro de aire - Generador de 412 KVA
468	Mano de obra de instalación -
469	Provisión de filtro de líquido refrigerante - Generador de 412 KVA
470	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
471	Provisión de aceite 15W40, por litro - Generador de 412 KVA
472	Mano de obra por cambio - Generador de 412 KVA
473	Provisión de líquido refrigerante, por litro - Generador de 412 KVA

474	Mano de obra por cambio - Generador de 412 KVA
475	Limpieza de tanque de combustible - Generador de 412 KVA
476	Mantenimiento de las baterías de arranque (limpieza de bornes, llenado con agua destilada) - Generador de 412 KVA
477	Medición de Tensión, corriente, frecuencia, Reapriete de terminales, control de estado de conductores eléctricos, control de funcionamiento de arranque, alternador, cargador de baterías, limpieza del grupo generador, ajuste, control general de funcionamiento - Generador de 412 KVA
	Mantenimiento Correctivo de Grupo Generador Eléctrico de 412 KVA - TICS, SIGOR, AD1 y AD2
478	Reparación de motor de arranque - Generador de 412 KVA
479	Reparación de alternador (cargador de batería) - Generador de 412 KVA
480	Provisión e instalación de cargador de batería - Generador de 412 KVA
481	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
482	Provisión de Bulbo de presión de aceite - Generador de 412 KVA
483	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
484	Provisión Bulbo de temperatura - Generador de 412 KVA
485	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
486	Provisión de Panel de control digital - Generador de 412 KVA
487	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
488	Reparación de Panel de control digital - Generador de 412 KVA
489	Provisión de Tablero de Transferencia Automática - Generador de 412 KVA
490	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
491	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores) - Generador de 412 KVA
492	Provisión de Medidor de nivel de combustible - Generador de 412 KVA

493	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
494	Provisión de electro parada - Generador de 412 KVA
495	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
496	Reparación de Radiador - Generador de 412 KVA
497	Provisión de calentador de camisas - Generador de 412 KVA
498	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
499	Provisión de pick up magnético - Generador de 412 KVA
500	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
501	Provisión de batería de 150 Ah - Generador de 412 KVA
502	Mano de obra por cambio - Generador de 412 KVA
503	Reparación general del motor (no incluye cigüeñal) - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación - Generador de 412 KVA
504	Reparación del generador -Rebobinado del Estator -Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes - Generador de 412 KVA
505	Provisión de contactor en el tablero de transferencia automática igual al instalado actualmente (unitario) - Generador de 412 KVA
506	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
507	Provisión de llave selectora - Generador de 412 KVA
508	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
509	Provisión de pulsador de parada de emergencia - Generador de 412 KVA
510	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
511	Provisión de Regulador Automático de Voltaje - Generador de 412 KVA
512	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
513	Provisión de diodo rotativo - Generador de 412 KVA

514	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
515	Mantenimiento de picos inyectoros - Generador de 412 KVA
516	Reparación de bomba inyectora - Generador de 412 KVA
517	Mantenimiento de bomba inyectora - Generador de 412 KVA
518	Provisión de correas - Generador de 412 KVA
519	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
520	Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores - Generador de 412 KVA
521	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
522	Provisión de ventilador de radiador - Generador de 412 KVA
523	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
524	Provisión de termostato - Generador de 412 KVA
525	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
526	Mantenimiento de bomba de combustible - Generador de 412 KVA
527	Provisión de radiador - Generador de 412 KVA
528	Mano de obra de instalación - Generador de 412 KVA
	Mantenimiento Preventivo de Grupo Generador Eléctrico de 550 KVA - DIGEAF
529	Provisión de filtro de aceite - Generador de 550 KVA
530	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
531	Provisión de filtro de combustible - Generador de 550 KVA
532	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
533	Provisión de filtro de aire - Generador de 550 KVA
534	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA

535	Provisión de filtro de líquido refrigerante - Generador de 550 KVA
536	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
537	Provisión de aceite 15W40, por litro - Generador de 550 KVA
538	Mano de obra por cambio - Generador de 550 KVA
539	Provisión de líquido refrigerante, por litro - Generador de 550 KVA
540	Mano de obra por cambio - Generador de 550 KVA
541	Limpieza de tanque de combustible - Generador de 550 KVA
542	Mantenimiento de las baterías de arranque (limpieza de bornes, llenado con agua destilada) - Generador de 550 KVA
543	Medición de Tensión, corriente, frecuencia, Reapriete de terminales, control de estado de conductores eléctricos, control de funcionamiento de arranque, alternador, cargador de baterías, limpieza del grupo generador, ajuste, control general de funcionamiento - Generador de 550 KVA
Mantenimiento Correctivo de Grupo Generador Eléctrico de 550 KVA - DIGEAF	
544	Reparación de motor de arranque - Generador de 550 KVA
545	Reparación de alternador (cargador de batería) - Generador de 550 KVA
546	Provisión e instalación de cargador de batería - Generador de 550 KVA
547	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
548	Provisión de Bulbo de presión de aceite - Generador de 550 KVA
549	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
550	Provisión Bulbo de temperatura - Generador de 550 KVA
551	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
552	Provisión de Panel de control digital - Generador de 550 KVA
553	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA

554	Reparación de Panel de control digital - Generador de 550 KVA
555	Provisión de Tablero de Transferencia Automática - Generador de 550 KVA
556	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
557	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores) - Generador de 550 KVA
558	Provisión de Medidor de nivel de combustible - Generador de 550 KVA
559	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
560	Provisión de electro parada - Generador de 550 KVA
561	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
562	Reparación de Radiador - Generador de 550 KVA
563	Provisión de calentador de camisas - Generador de 550 KVA
564	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
565	Provisión de pick up magnético - Generador de 550 KVA
566	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
567	Provisión de batería de 180 Ah - Generador de 550 KVA
568	Mano de obra por cambio - Generador de 550 KVA
569	Reparación general del motor (no incluye cigüeñal) - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación - Generador de 550 KVA
570	Reparación del generador -Rebobinado del Estator -Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes - Generador de 550 KVA
571	Provisión de contactor en el tablero de transferencia automática igual al instalado actualmente (unitario) - Generador de 550 KVA
572	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
573	Provisión de llave selectora - Generador de 550 KVA
574	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA

575	Provisión de pulsador de parada de emergencia - Generador de 550 KVA
576	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
577	Provisión de Regulador Automático de Voltaje - Generador de 550 KVA
578	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
579	Provisión de diodo rotativo - Generador de 550 KVA
580	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
581	Mantenimiento de picos inyectores - Generador de 550 KVA
582	Reparación de bomba inyectora - Generador de 550 KVA
583	Mantenimiento de bomba inyectora - Generador de 550 KVA
584	Provisión de correas - Generador de 550 KVA
585	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
586	Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores - Generador de 550 KVA
587	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
588	Provisión de ventilador de radiador - Generador de 550 KVA
589	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
590	Provisión de termostato - Generador de 550 KVA
591	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
592	Mantenimiento de bomba de combustible - Generador de 550 KVA
593	Provisión de radiador - Generador de 550 KVA
594	Mano de obra de instalación - Generador de 550 KVA
Mantenimiento Preventivo de Grupo Generador Eléctrico de 660 KVA - Laboratorio NSB2A	

595	Provisión de filtro de aceite - Generador de 660 KVA
596	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
597	Provisión de filtro de combustible - Generador de 660 KVA
598	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
599	Provisión de filtro de aire - Generador de 660 KVA
600	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
601	Provisión de filtro de líquido refrigerante - Generador de 660 KVA
602	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
603	Provisión de aceite 15W40, por litro - Generador de 660 KVA
604	Mano de obra por cambio - Generador de 660 KVA
605	Provisión de líquido refrigerante, por litro - Generador de 660 KVA
606	Mano de obra por cambio - Generador de 660 KVA
607	Limpieza de tanque de combustible - Generador de 660 KVA
608	Mantenimiento de las baterías de arranque (limpieza de bornes, llenado con agua destilada) - Generador de 660 KVA
609	Medición de Tensión, corriente, frecuencia, Reapriete de terminales, control de estado de conductores eléctricos, control de funcionamiento de arranque, alternador, cargador de baterías, limpieza del grupo generador, ajuste, control general de funcionamiento - Generador de 660 KVA
	Mantenimiento Correctivo de Grupo Generador Eléctrico de 660 KVA - Laboratorio NSB2A
610	Reparación de motor de arranque - Generador de 660 KVA
611	Reparación de alternador (cargador de batería) - Generador de 660 KVA
612	Provisión e instalación de cargador de batería - Generador de 660 KVA
613	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA

614	Provisión de Bulbo de presión de aceite - Generador de 660 KVA
615	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
616	Provisión Bulbo de temperatura - Generador de 660 KVA
617	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
618	Provisión de Panel de control digital - Generador de 660 KVA
619	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
620	Reparación de Panel de control digital - Generador de 660 KVA
621	Provisión de Tablero de Transferencia Automática - Generador de 660 KVA
622	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
623	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores) - Generador de 660 KVA
624	Provisión de Medidor de nivel de combustible - Generador de 660 KVA
625	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
626	Provisión de electro parada - Generador de 660 KVA
627	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
628	Reparación de Radiador - Generador de 660 KVA
629	Provisión de calentador de camisas - Generador de 660 KVA
630	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
631	Provisión de pick up magnético - Generador de 660 KVA
632	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
633	Provisión de batería de 150 Ah - Generador de 660 KVA
634	Mano de obra por cambio - Generador de 660 KVA

635	Reparación general del motor (no incluye cigüeñal) - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación - Generador de 660 KVA
636	Reparación del generador -Rebobinado del Estator -Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes - Generador de 660 KVA
637	Provisión de contactor en el tablero de transferencia automática igual al instalado actualmente (unitario) - Generador de 660 KVA
638	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
639	Provisión de llave selectora - Generador de 660 KVA
640	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
641	Provisión de pulsador de parada de emergencia - Generador de 660 KVA
642	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
643	Provisión de Regulador Automático de Voltaje - Generador de 660 KVA
644	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
645	Provisión de diodo rotativo - Generador de 660 KVA
646	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
647	Mantenimiento de picos inyectores - Generador de 660 KVA
648	Reparación de bomba inyectora - Generador de 660 KVA
649	Mantenimiento de bomba inyectora - Generador de 660 KVA
650	Provisión de correas - Generador de 660 KVA
651	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
652	Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores - Generador de 660 KVA
653	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
654	Provisión de ventilador de radiador - Generador de 660 KVA
655	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA

656	Provisión de termostato - Generador de 660 KVA
657	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
658	Mantenimiento de bomba de combustible - Generador de 660 KVA
659	Provisión de radiador - Generador de 660 KVA
660	Mano de obra de instalación - Generador de 660 KVA
GRUPOS GENERADORES - INTERIOR DEL PAÍS	
Mantenimiento Preventivo de Grupo Generador Eléctrico de 16 KVA	
661	Provisión de filtro de aceite - Generador de 16 KVA
662	Provisión de filtro de combustible - Generador de 16 KVA
663	Provisión de filtro de aire - Generador de 16 KVA
664	Provisión de filtro de líquido refrigerante - Generador de 16 KVA
665	Provisión de aceite 15W40, por litro - Generador de 16 KVA
666	Provisión de líquido refrigerante, por litro - Generador de 16 KVA
667	Limpieza de tanque de combustible - Generador de 16 KVA
668	Mantenimiento de las baterías de arranque (limpieza de bornes, llenado con agua destilada) - Generador de 16 KVA
669	Medición de Tensión, corriente, frecuencia, Reapriete de terminales, control de estado de conductores eléctricos, control de funcionamiento de arranque, alternador, cargador de baterías, limpieza del grupo generador, ajuste, control general de funcionamiento - Generador de 16 KVA
670	Mano de Obra por Servicio técnico en el interior del país por día - Generador de 16 KVA
671	Transporte por km (camioneta) punto de origen San Lorenzo - Generador de 16 KVA
672	Transporte por km (Grúa) punto de origen San Lorenzo - Generador de 16 KVA

	Mantenimiento Correctivo de Grupo Generador Eléctrico de 16 KVA
673	Reparación de motor de arranque - Generador de 16 KVA
674	Reparación de alternador (cargador de batería) - Generador de 16 KVA
675	Provisión e instalación de cargador de batería - Generador de 16 KVA
676	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
677	Provisión de Bulbo de presión de aceite - Generador de 16 KVA
678	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
679	Provisión Bulbo de temperatura - Generador de 16 KVA
680	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
681	Provisión de Panel de control digital - Generador de 16 KVA
682	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
683	Reparación de Panel de control digital - Generador de 16 KVA
684	Provisión de Tablero de Transferencia Automática - Generador de 16 KVA
685	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
686	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores) - Generador de 16 KVA
687	Provisión de Medidor de nivel de combustible - Generador de 16 KVA
688	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
689	Provisión de electro parada - Generador de 16 KVA
690	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
691	Reparación de Radiador - Generador de 16 KVA
692	Provisión de calentador de camisas - Generador de 16 KVA

693	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
694	Provisión de pick up magnético - Generador de 16 KVA
695	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
696	Provisión de batería de 90 Ah - Generador de 16 KVA
697	Mano de obra por cambio - Generador de 16 KVA
698	Reparación general del motor (no incluye cigüeñal) - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación - Generador de 16 KVA
699	Reparación del generador -Rebobinado del Estator -Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes - Generador de 16 KVA
700	Provisión de contactor en el tablero de transferencia automática igual al instalado actualmente (unitario) - Generador de 16 KVA
701	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
702	Provisión de llave selectora - Generador de 16 KVA
703	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
704	Provisión de pulsador de parada de emergencia - Generador de 16 KVA
705	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
706	Provisión de Regulador Automático de Voltaje - Generador de 16 KVA
707	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
708	Provisión de diodo rotativo - Generador de 16 KVA
709	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
710	Mantenimiento de picos inyectores - Generador de 16 KVA
711	Reparación de bomba inyectora - Generador de 16 KVA
712	Mantenimiento de bomba inyectora - Generador de 16 KVA
713	Provisión de correas - Generador de 16 KVA

714	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
715	Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores - Generador de 16 KVA
716	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
717	Provisión de ventilador de radiador - Generador de 16 KVA
718	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
719	Provisión de termostato - Generador de 16 KVA
720	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
721	Mantenimiento de bomba de combustible - Generador de 16 KVA
722	Provisión de radiador - Generador de 16 KVA
723	Mano de obra de instalación - Generador de 16 KVA
724	Transporte por km (camioneta) punto de origen San Lorenzo - Generador de 16 KVA
725	Transporte por km (Grúa) punto de origen San Lorenzo - Generador de 16 KVA
Mantenimiento Preventivo de Grupo Generador Eléctrico de 30 KVA a 50 KVA	
726	Provisión de filtro de aceite - Generador de 30 a 50 KVA
727	Provisión de filtro de combustible - Generador de 30 a 50 KVA
728	Provisión de filtro de aire - Generador de 30 a 50 KVA
729	Provisión de filtro de líquido refrigerante - Generador de 30 a 50 KVA
730	Provisión de aceite 15W40, por litro - Generador de 30 a 50 KVA
731	Provisión de líquido refrigerante, por litro - Generador de 30 a 50 KVA
732	Limpieza de tanque de combustible - Generador de 30 a 50 KVA
733	Mantenimiento de las baterías de arranque (limpieza de bornes, llenado con agua destilada) - Generador de 30 a 50 KVA

734	Medición de Tensión, corriente, frecuencia, Reapriete de terminales, control de estado de conductores eléctricos, control de funcionamiento de arranque, alternador, cargador de baterías , limpieza del grupo generador, ajuste, control general de funcionamiento - Generador de 30 a 50 KVA
735	Mano de Obra por Servicio técnico en el interior del país por día - Generador de 30 a 50 KVA
736	Transporte por km (camioneta) punto de origen San Lorenzo - Generador de 30 a 50 KVA
737	Transporte por km (Grúa) punto de origen San Lorenzo - Generador de 30 a 50 KVA
Mantenimiento Correctivo de Grupo Generador Eléctrico de 30 KVA a 50 KVA	
738	Reparación de motor de arranque - Generador de 30 a 50 KVA
739	Reparación de alternador (cargador de batería) - Generador de 30 a 50 KVA
740	Provisión e instalación de cargador de batería - Generador de 30 a 50 KVA
741	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
742	Provisión de Bulbo de presión de aceite - Generador de 30 a 50 KVA
743	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
744	Provisión Bulbo de temperatura - Generador de 30 a 50 KVA
745	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
746	Provisión de Panel de control digital - Generador de 30 a 50 KVA
747	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
748	Reparación de Panel de control digital - Generador de 30 a 50 KVA
749	Provisión de Tablero de Transferencia Automática - Generador de 30 a 50 KVA
750	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
751	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores) - Generador de 30 a 50 KVA

752	Provisión de Medidor de nivel de combustible - Generador de 30 a 50 KVA
753	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
754	Provisión de electro parada - Generador de 30 a 50 KVA
755	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
756	Reparación de Radiador - Generador de 30 a 50 KVA
757	Provisión de calentador de camisas - Generador de 30 a 50 KVA
758	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
759	Provisión de pick up magnético - Generador de 30 a 50 KVA
760	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
761	Provisión de batería de 90 Ah - Generador de 30 a 50 KVA
762	Mano de obra por cambio - Generador de 30 a 50 KVA
763	Reparación general del motor (no incluye cigüeñal) - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación - Generador de 30 a 50 KVA
764	Reparación del generador -Rebobinado del Estator -Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes -Generador de 30 a 50 KVA
765	Provisión de contactor en el tablero de transferencia automática igual al instalado actualmente (unitario) - Generador de 30 a 50 KVA
766	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
767	Provisión de llave selectora - Generador de 30 a 50 KVA
768	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
769	Provisión de pulsador de parada de emergencia - Generador de 30 a 50 KVA
770	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
771	Provisión de Regulador Automático de Voltaje - Generador de 30 a 50 KVA

772	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
773	Provisión de diodo rotativo - Generador de 30 a 50 KVA
774	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
775	Mantenimiento de picos inyectores - Generador de 30 a 50 KVA
776	Reparación de bomba inyectora - Generador de 30 a 50 KVA
777	Mantenimiento de bomba inyectora - Generador de 30 a 50 KVA
778	Provisión de correas - Generador de 30 a 50 KVA
779	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
780	Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores - Generador de 30 a 50 KVA
781	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
782	Provisión de ventilador de radiador - Generador de 30 a 50 KVA
783	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
784	Provisión de termostato - Generador de 30 a 50 KVA
785	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
786	Mantenimiento de bomba de combustible - Generador de 30 a 50 KVA
787	Provisión de radiador - Generador de 30 a 50 KVA
788	Mano de obra de instalación - Generador de 30 a 50 KVA
789	Transporte por km (camioneta) punto de origen San Lorenzo - Generador de 30 a 50 KVA
790	Transporte por km (Grúa) punto de origen San Lorenzo - Generador de 30 a 50 KVA
Mantenimiento Preventivo de Grupo Generador Eléctrico de 66 KVA a 83 KVA	
791	Provisión de filtro de aceite - Generador de 66 a 83 KVA
792	Provisión de filtro de combustible - Generador de 66 a 83 KVA

793	Provisión de filtro de aire - Generador de 66 a 83 KVA
794	Provisión de filtro de líquido refrigerante - Generador de 66 a 83 KVA
795	Provisión de aceite 15W40, por litro - Generador de 66 a 83 KVA
796	Provisión de líquido refrigerante, por litro - Generador de 66 a 83 KVA
797	Limpieza de tanque de combustible - Generador de 66 a 83 KVA
798	Mantenimiento de las baterías de arranque (limpieza de bornes, llenado con agua destilada) - Generador de 66 a 83 KVA
799	Medición de Tensión, corriente, frecuencia, Reapriete de terminales, control de estado de conductores eléctricos, control de funcionamiento de arranque, alternador, cargador de baterías, limpieza del grupo generador, ajuste, control general de funcionamiento - Generador de 66 a 83 KVA
800	Mano de Obra por Servicio técnico en el interior del país por día - Generador de 66 a 83 KVA
801	Transporte por km (camioneta) punto de origen San Lorenzo - Generador de 66 a 83 KVA
802	Transporte por km (Grúa) punto de origen San Lorenzo - Generador de 66 a 83 KVA
Mantenimiento Correctivo de Grupo Generador Eléctrico de 66 KVA a 83 KVA	
803	Reparación de motor de arranque - Generador de 66 a 83 KVA
804	Reparación de alternador (cargador de batería) - Generador de 66 a 83 KVA
805	Provisión e instalación de cargador de batería - Generador de 66 a 83 KVA
806	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
807	Provisión de Bulbo de presión de aceite - Generador de 66 a 83 KVA
808	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
809	Provisión Bulbo de temperatura - Generador de 66 a 83 KVA
810	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA

811	Provisión de Panel de control digital - Generador de 66 a 83 KVA
812	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
813	Reparación de Panel de control digital - Generador de 66 a 83 KVA
814	Provisión de Tablero de Transferencia Automática - Generador de 66 a 83 KVA
815	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
816	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores) - Generador de 66 a 83 KVA
817	Provisión de Medidor de nivel de combustible - Generador de 66 a 83 KVA
818	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
819	Provisión de electro parada - Generador de 66 a 83 KVA
820	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
821	Reparación de Radiador - Generador de 66 a 83 KVA
822	Provisión de calentador de camisas - Generador de 66 a 83 KVA
823	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
824	Provisión de pick up magnético - Generador de 66 a 83 KVA
825	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
826	Provisión de batería de 90 Ah - Generador de 66 a 83 KVA
827	Mano de obra por cambio - Generador de 66 a 83 KVA
828	Reparación general del motor (no incluye cigüeñal) - Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación - Generador de 66 a 83 KVA
829	Reparación del generador -Rebobinado del Estator -Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes - Generador de 66 a 83 KVA
830	Provisión de contactor en el tablero de transferencia automática igual al instalado actualmente (unitario) - Generador de 66 a 83 KVA

831	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
832	Provisión de llave selectora - Generador de 66 a 83 KVA
833	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
834	Provisión de pulsador de parada de emergencia - Generador de 66 a 83 KVA
835	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
836	Provisión de Regulador Automático de Voltaje - Generador de 66 a 83 KVA
837	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
838	Provisión de diodo rotativo - Generador de 66 a 83 KVA
839	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
840	Mantenimiento de picos inyectoros - Generador de 66 a 83 KVA
841	Reparación de bomba inyectora - Generador de 66 a 83 KVA
842	Mantenimiento de bomba inyectora - Generador de 66 a 83 KVA
843	Provisión de correas - Generador de 66 a 83 KVA
844	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
845	Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores - Generador de 66 a 83 KVA
846	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
847	Provisión de ventilador de radiador - Generador de 66 a 83 KVA
848	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
849	Provisión de termostato - Generador de 66 a 83 KVA
850	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
851	Mantenimiento de bomba de combustible - Generador de 66 a 83 KVA
852	Provisión de radiador - Generador de 66 a 83 KVA

853	Mano de obra de instalación - Generador de 66 a 83 KVA
854	Transporte por km (camioneta) punto de origen San Lorenzo - Generador de 66 a 83 KVA
855	Transporte por km (Grúa) punto de origen San Lorenzo - Generador de 66 a 83 KVA

MODALIDAD DEL CONTRATO.

Se utilizará la modalidad de Contrato ABIERTO.

Monto Mínimo: Gs. 261.500.000

Monto Máximo: Gs. 523.000.000

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

C.P. Gerardo Moreno, Director Administrativo

- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

La necesidad que se pretende satisfacer con la realización del presente llamado, es contar con una atención permanente y rápida para atender casos de urgencia y conservación de los equipos adquiridos por la institución, de los cuales nos beneficiamos de manera inmediata ante las mínimas necesidades, los motores generadores cuentan con piezas muy delicadas que requieren garantizar un adecuado funcionamiento, realizando mantenimiento cada periodo de tiempo y cambios de piezas dañadas a fin de garantizar y ampliar la vida útil del bien patrimonial adquirido por la institución evitando de esta manera posibles problemas o fallas que puedan perjudicar la maquinaria, las cuales podrán representar un alto costo para la institución.

- Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).

Se trata de un llamado periódico

- Justificar las especificaciones técnicas establecidas.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas por personal de acuerdo a las necesidades de los mismos y concordante con la ejecución del contrato actual.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA

Plan de entrega de los servicios

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Una vez formalizado el contrato, la División Electromecánica y Refrigeración del SENACSA, solicitará a la empresa adjudicada un diagnóstico y posterior presupuesto de los trabajos requeridos. Una vez terminado el diagnóstico y emitido el presupuesto, la División Electromecánica y Refrigeración se encargará de aprobar dicho presupuesto para posteriormente emitir la correspondiente Orden de Prestación de Servicio, para la realización del mantenimiento preventivo. Los trabajos realizados, contarán con una garantía de 30 (treinta) días. Si dentro de ese período surgiera algún desperfecto

sobre las tareas realizadas, la empresa adjudicada tiene la obligación de reparar el desperfecto sin costo alguno para la convocante, dentro de un plazo de 1 (un) día hábil en Sede Central y 3 (tres) días hábiles en el Interior del País, a partir de la notificación de falla o rechazo.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Este mantenimiento es eventual. La División de Electromecánica y Refrigeración, en caso de alguna falla de algunos de los equipos, solicitará a la empresa adjudicada la verificación del equipo en cuestión para la emisión de un informe técnico, en base al cual elaborará el presupuesto respectivo. Emitido el Informe Técnico y el presupuesto, la División de Electromecánica y Refrigeración se encargará de aprobar dicho presupuesto, para posteriormente emitir la correspondiente Orden de Prestación de Servicio

Para el mantenimiento correctivo (sustitución de piezas dañadas o por término de vida útil) todos los cambios se realizarán en presencia del personal técnico de SENACSA; en ningún caso se realizará la sustitución sin la autorización correspondiente, así también todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa Contratista podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel técnico del Departamento de Mantenimiento del SENACSA.

Los repuestos proveídos, deberán ser nuevos y de reciente fabricación, sin uso y originales de cada marca, con garantía. No se aceptarán bajo ninguna condición adaptaciones o reacondicionamientos; el suministro deberá ser completo en sí mismo, incluirá la totalidad de los equipos, materiales y mano de obra calificada.

La Contratista deberá mantener un Servicio de Urgencia 24 horas, los 7 días de la semana para atender con prontitud en cualquier horario, los reclamos o solicitudes de SENACSA, para lo cual deberá presentar nombre del encargado con números de teléfonos, correo electrónico, etc.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez realizado el servicio de acuerdo al plan de servicio, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes, realizadas por técnicos designados por la Administración del SENACSA

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la

contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido . Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Informe Técnico / Informe de recepción de servicio	Informe Técnico / Informe de recepción de servicio	Conforme órdenes de prestación de servicios

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la

Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá

consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
 1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
 2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
 3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
 4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
 5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
 6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de los documentos antes mencionados y luego de haberse recibido los bienes/servicios a satisfacción de la contratante, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2023, ajustándose al Plan Financiero.

El presente llamado es de ejecución plurianual, por lo tanto los pagos correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 estarán sujetos a aprobación del presupuesto General de la Nación para dichos ejercicios

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajutable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula

$$Pr = Po + Po (Nr - Ne)$$

En donde:

Pr = Precio Reajutable

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por

- descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
 3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
 4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
 5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

